



PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CAMPECHE

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SUBSECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE PATRIMONIO Y SERVICIOS GENERALES
DIRECCIÓN DE CONTROL PATRIMONIAL
SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS

ORDEN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO VEHICULAR

002714

DCP-02 (ANEXO 67)



SAFIN
GOBIERNO DEL ESTADO
DE CAMPECHE

Table with 2 main sections: DATOS PROVEEDOR and ORDEN DE SERVICIO. Includes fields for proveedor, domicilio, código postal, teléfono, fecha, OSV, and RV.

DATOS DEPENDENCIA. Includes fields for RAMO (03-Secretaría de Administración y Finanzas), UNIDAD (26-Servicio de Administración Fiscal del Estado de Campeche (SEAFI)), and OBSERVACIONES.

GARANTIAS Y CONDICIONES DE PAGO. Includes fields for FORMA DE PAGO (99 - Por definir), METODO DE PAGO (PPD - Pago en parcialidades o diferido), GARANTIA REFACCIONES (30 Días), GARANTIA MANO DE OBRA (30 Días), and PLAZO DE ENTREGA (1 Día hábil).

DATOS DEL VEHICULO. Includes fields for PLACA (DJX-3952), MODELO (2010), DESCRIPCIÓN (TOYOTA . YARIS. SEDAN.), SERIE (JTD9K37A1391493), CILINDROS (4), LINEA (AUTOMOVIL), KILOMETRAJE (346156), LITRAJE (1.5), and DISEÑO MOTOR (GASOLINA).

Main table with 7 columns: PARTIDA, CONCEPTO, UNIDAD, MARCA, CANTIDAD, PRECIO, IMPORTE. Lists items like LUBRICANTES Y ADITIVOS and REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE.

Vo. Bo. LEONID HUMBERTO VIANA CAMPS
Revisó JORGE MANUEL MEJÍA CHABLE
Analista JOSE ALBERTO TUZ CACH

Handwritten signatures in blue ink.

Handwritten signature in blue ink.



PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CAMPECHE



SAFIN
GOBIERNO DEL ESTADO
DE CAMPECHE

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE PATRIMONIO Y SERVICIOS GENERALES
DIRECCIÓN DE CONTROL PATRIMONIAL
SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS
ORDEN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO VEHICULAR

PARTIDA	CONCEPTO	UNIDAD	MARCA	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
3241	VARILLAS DE DIRECCION	PIEZA	SYD	2	\$510.00	\$1,020.00
3324	HORQUILLA DE SUSPENSION	PIEZA	ASIA	2	\$780.00	\$1,560.00
3640	BALATAS TRASERAS	JUEGO	FRITEC	1	\$530.00	\$530.00
3770	CUBRE POLVO LADO CAJA	PIEZA	DAL	2	\$375.00	\$750.00
3949	BALERO MAZA TRASERO	PIEZA	TAKAMAYA	2	\$2,220.00	\$4,440.00
3551 - REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE						\$8,400.
0024	REVISION Y/O REPARACION DEL SISTEMA DE FRENOS/CAMBIO DE JUEGO DE BALATAS TRASERAS, CAMBIO DE JUEGO DE BALATAS DELANTERAS Y PURGAR SISTEMA DE FRENOS Y SUMINISTRAR LIQUIDO DE FRENOS.	SERVICIO	N/A	1	\$1,050.00	\$1,050.00
0078	RECTIFICACION DE DISCO DELANTERO	SERVICIO	N/A	2	\$250.00	\$500.00
0149	REVISION Y/O REPARACION DEL SISTEMA DE RODAMIENTOS/CAMBIO DE 4 BALEROS (2 DELANTEROS Y 2 MAZA TRASEROS)	SERVICIO	N/A	1	\$1,550.00	\$1,550.00
0185	RECTIFICACION DE TAMBORES DE FRENOS	SERVICIO	N/A	2	\$250.00	\$500.00
0632	REVISION Y/O REPARACION DEL SISTEMA DE SUSPENSION/CAMBIO DE AMORTIGUADORES DELANTEROS Y CAMBIO DE AMORTIGUADORES TRASEROS Y BASES INSTALACION DE HORQUILLAS DE SUSPENSION.	SERVICIO	N/A	1	\$2,600.00	\$2,600.00
0919	REVISION Y/O REPARACION DEL SISTEMA DE DIRECCION./CAMBIO DE TERMINALES DE DIRECCION,CAMBIO DE VARILLAS DE DIRECCION. CAMBIO DE TORNILLOS ESTABILIZADORES, COLOCARLE SUS CUBREPOLVOS Y GRASA.	SERVICIO	N/A	1	\$1,700.00	\$1,700.00
1073	SERVICIO DE ALINEACION	SERVICIO	N/A	1	\$500.00	\$500.00

SUBTOTAL \$29,430.00
IVA \$4,708.80
RESICO \$0.00
TOTAL \$34,138.80

(SON: TREINTA Y CUATRO MIL CIENTO TREINTA Y OCHO PESOS 80/100 M.N.)

Cadena Original: |03|26||OSV-0358|6857|341388000|30062022|33|0|

Cadena Encriptada: i|0OHHJGYIo31J278ZAXrZ7V60a8W3Ag02NIMA14PgURUWDMXTTYgwF50Wg5Com

Lic. Samuel Adrian Alcudia Moo
Director de Control Patrimonial

Lic. Walter Gabriel Chan Tamay
Subdirector de Servicios

Vo. Bo. LEONID HUMBERTO VIANA CAMPS
Revisó JORGE MANUEL MEJÍA CHABLE
Analista JOSE ALBERTO TUZ CACH



30/06/2022
OSV-0358
RV0326-0031



PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CAMPECHE

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SUBSECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE PATRIMONIO Y SERVICIOS GENERALES
DIRECCIÓN DE CONTROL PATRIMONIAL
SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS



SAFIN
GOBIERNO DEL ESTADO
DE CAMPECHE

002716

DCP-02 (ANEXO 67)

ORDEN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO VEHICULAR

DATOS SIACAM

Table with 2 columns: CLAVES PRESUPUESTARIAS and Monto. Total Monto: \$34,138.80

La presente orden de servicio se expide conforme a lo previsto por los artículos 2, 15, 22 fracción II y 28, fracción XLVIII, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Campeche; los servicios contemplados en la misma, se adjudicarán de manera directa, en términos de lo señalado por los dispositivos 22, 34 fracción IV, 39 y 42 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche; artículo 2 fracción VII, Anexo 7, de la Ley de Presupuesto de Egresos del Estado de Campeche, vigente; y artículo 35, fracción I, del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración y Finanzas de la Administración Pública del Estado de Campeche; así como de acuerdo a lo establecido por el numeral 3.3.9. del Manual de Normas y Procedimientos del Ejercicio del Presupuesto vigente.

La erogación de los servicios contemplados en la presente orden, se realizará con cargo a la estructura programática:

Table with 4 columns: TIPO DE GASTO, FUENTE DE FINANCIAMIENTO, FUENTE DE ORIGEN, TIPO DE FUENTE, FUENTE ESPECIFICA, CLASIFICACIÓN ECONOMICA, TG, FO, TF, FE, 1. GASTO CORRIENTE, 1. NO ETIQUETADO, 5. RECURSOS FEDERALES, A. RECURSOS FEDERALES DEL EJERCICIO ACTUAL

No omito manifestarle que este precio es conforme a su cotización propuesta. Deberá hacer entrega de los bienes y/o servicios a la persona asignada, previa identificación en el plazo establecido en la presente orden, contados a partir del día hábil siguiente de la recepción por la Dependencia u Órgano administrativo desconcentrado.

La Dependencia verificará conceptos y cantidades de la presente orden, y en caso de existir anomalías deberá apearse conforme a lo dispuesto en el artículo 45 Párrafo II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con bienes Muebles del Estado de Campeche.

Para garantizar el cumplimiento de entrega de los bienes o servicios contratados; para órdenes de servicios con montos de \$50,000 pesos hasta \$100,000.00 pesos, será a través de un cheque cruzado a nombre del Poder Ejecutivo del Estado de Campeche; de conformidad a lo estipulado en el artículo 3.3.9 párrafo décimo del Manual de Normas y Procedimientos del Ejercicio del Presupuesto vigente y Artículos 50, 51 fracción III, 52, fracción I, 54 y 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche.

Se precisa, que por la demora en la entrega del servicio, "el Estado" procederá a un descuento en la facturación por una cantidad igual a 5 al millar diarios mientras dure el incumplimiento, hasta 20 días naturales contados a partir del día siguiente del vencimiento para la entrega del servicio, concluido este plazo se procederá a cancelación definitiva de la presente orden, de conformidad con lo señalado por el artículo 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche.

En el caso de que se requiera modificación de plazos de cumplimiento, esta se realizará por causas debidamente justificadas y de común acuerdo entre las partes, de conformidad con lo establecido en el artículo 44 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche, debiendo "El Proveedor" remitir antes que finalice la vigencia de la presente orden de servicio, escrito de solicitud y documentación que compruebe las razones de la misma, ante la Dirección de Control Patrimonial de la Secretaría de Administración y Finanzas.

Cabe señalar que será responsable por los defectos y vicios ocultos de servicio, la calidad y por cualquier otra irregularidad en que hubiere ocurrido en los términos del pedido, así como de acuerdo a lo previsto por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado, por las normas que de ella emanen y el Código Civil del Estado, tal y como lo previene el artículo 46 de la citada Ley de Adquisiciones. Será responsabilidad del prestador de servicio el seguimiento del trámite de pago, y una vez efectuado el pago correspondiente por parte de la Secretaría de Administración y Finanzas, deberá enviar los complementos de pagos mediante oficio o correo electrónico de la Dirección General de Control Patrimonial y Servicios Generales.

Vo. Bo. LEONID HUMBERTO VIANA CAMPS
Revisó JORGE MANUEL MEJÍA CHABLE
Analista JOSE ALBERTO TUZ CACH

Handwritten signatures and initials in blue ink.



30/06/2022
OSV-0358
RV0326-0031

002717



PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CAMPECHE

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

SUBSECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN

DIRECCIÓN GENERAL DE PATRIMONIO Y SERVICIOS GENERALES

DIRECCIÓN DE CONTROL PATRIMONIAL

SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS

ORDEN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO VEHICULAR

DCP-02 (ANEXO 67)



SAFIN
GOBIERNO DEL ESTADO
DE CAMPECHE

RECIBE POR LA DEPENDENCIA

Nombre Wilson Israel Chilac
Fecha 01 de Julio 2022
Firma [Signature]
Cargo Encargado del Mto. DAFN.

ISO 9001:2015

- EFECTIVIDAD NO EFECTIVIDAD
- OFICIO DE SOLICITUD
- FORMATO DCP-03
- FORMATO DCP-01
- FIRMA Patricia Duarte A.
- CONFORME NO CONFORME

Vo. Bo. LEONID LUMBERTO VIANA CAMPS
Revisó JORGE MANUEL MEJÍA CHABLE
Analista JOSE ALBERTO TUZ CACH

[Handwritten initials: JM, Waf, and signature]



30/06/2022
OSV-0358
RV0326-0031